



## **CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE APLICACIONES (APS)**

**APS NÚMERO: PAR 002**

**PROYECTOS DE CONCIENTIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN QUE  
CONTRIBUYEN A LA RECONCILIACIÓN**

**PROGRAMA DE ALIANZAS PARA LA RECONCILIACIÓN (PAR)**

**Financiado por  
USAID/Colombia  
AID-514-A-16-00009**

- 1. Fecha de apertura del APS:** 20 de noviembre de 2016
- 2. Plazo de cierre del APS:** Hasta el 30 de septiembre de 2017 o hasta agotar los recursos (lo que suceda primero)
- 3. Plazo de formulación de preguntas y consultas:** Hasta el 30 de junio de 2017

# TABLA DE CONTENIDO

## Contenido

1.	DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO .....	3
2.	FONDOS DISPONIBLES .....	7
3.	INFORMACIÓN DE ELEGIBILIDAD .....	8
4.	PRESENTACIÓN DE LAS APLICACIONES .....	10
5.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE APLICACION .....	12
6.	ENVÍO DE APLICACIONES .....	13
7.	ANEXOS .....	14

# 1. DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO

## 1.1 Antecedentes

ACDI/VOCA se encuentra ejecutando el Programa de Alianzas para la Reconciliación PAR o “Programa”, bajo un Acuerdo Cooperativo suscrito con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional- USAID. El propósito del Programa es contribuir a que los colombianos estén mejor preparados para afrontar un pasado dividido y asumir un proceso de reconciliación que permita cambios en percepciones, actitudes y comportamientos para forjar un futuro compartido y en paz.

En el marco del Programa ACDI/VOCA, en colaboración con USAID y el Gobierno de Colombia, lleva a cabo actividades encaminadas a alcanzar tres resultados esperados:

**R1. Verdad y Memoria:** promover la construcción colectiva de la verdad y la memoria como una acción reflexiva que involucra a todos los sectores de la sociedad.

**R2. Concientización y Movilización:** apoyar iniciativas de diversos sectores que permitan generar una mayor concientización y movilización alrededor de las iniciativas de paz y reconciliación.

**R3. Iniciativas Locales de Reconciliación:** fomentar alianzas público privadas para apoyar iniciativas locales que promuevan la reconciliación.

## Objetivos Transversales

\*Construir mensajes positivos que promuevan cambios en las narrativas asociadas al conflicto y permitan transformar las percepciones, actitudes y comportamientos de los colombianos frente a los temas de paz y reconciliación.

\*Empoderar a las nuevas generaciones de colombianos como agentes de cambio y transformación social.

\*Fortalecer procesos y dejar capacidad instalada en los territorios y comunidades que han sido históricamente excluidas por causas económicas, sociales, políticas, culturales y por el conflicto armado.

Asimismo, el PAR trabaja con dos enfoques estructurales:

- Enfoque de inclusión social y género: busca en un marco de derechos, invocar principios de equidad sin discriminación ni hostilidad a la diversidad sexual y poblacional, buscando garantizar el acceso a servicios del Estado, a sus territorios, a la libre expresión de sus culturas, de acuerdo a sus particularidades y pertenencia: étnica, rural, urbana, de género, diversidad sexual, grupo etario, condición de discapacidad y afectados por la violencia. Este enfoque estará presente en los tres objetivos del PAR y se buscará establecer una ruta para su implementación en los municipios y con los socios estratégicos.

- **Enfoque psicosocial:** busca fortalecer habilidades que permiten a las personas estar preparadas para afrontar hechos violentos del pasado, reconocer y tramitar emociones y decidir un nuevo tipo de relacionamiento en el cual sea posible hacer memoria de manera transformadora, aceptando diferencias, co-existiendo, construyendo nuevas narrativas y avanzando hacia una movilización que permita cambios en percepciones, actitudes y comportamientos.

## 1.2 Propósito

El propósito de esta convocatoria es financiar aplicaciones que se enmarquen en los resultados R1, Verdad y Memoria y R2 Concientización y Movilización del programa.

*Para el PAR, la reconciliación implica afrontar el pasado, hacer parte de un diálogo constructivo y transformar narrativas. Como tal, implica cambiar las percepciones, actitudes y comportamientos que han sido forjados por el conflicto y que marcan la manera como los colombianos manejamos las diferencias en la vida cotidiana.*

Con esta convocatoria ACIDI/VOCA busca crear un ambiente competitivo, abierto y transparente que propicie la participación justa y en igualdad de condiciones de las organizaciones elegibles, las cuales deberán presentar aplicaciones que aporten al cumplimiento del Resultado R1 y/o Resultado R2 del Programa de Alianzas para la Reconciliación –PAR, en los 20 municipios priorizados.

**R1. Verdad y Memoria:** promover la construcción colectiva de la verdad y la memoria como una acción reflexiva que involucra a todos los sectores de la sociedad.

**R2. Concientización y Movilización:** apoyar iniciativas de diversos sectores que permitan generar una mayor concientización y movilización alrededor de las iniciativas de paz y reconciliación.

Las aplicaciones deben contribuir a movilizar a los colombianos hacia la reconciliación. Por ejemplo, a través de mensajes y/o vivencias que desactiven la violencia, conecten a la Colombia rural con la urbana, tiendan puentes entre diversos grupos de población (ej. jóvenes y adultos), visibilicen experiencias de conflicto y resiliencia, fomenten y posibiliten el diálogo entre quienes se ven como opositores, busquen construir memoria como una herramienta para transformar el presente y/o empoderen a los colombianos - en particular a niños y jóvenes - como agentes de cambio y transformación social.

## 1.3 Requerimientos de aplicaciones

A través de esta convocatoria ACIDI/VOCA invita las organizaciones del sector privado, la sociedad civil y entidades mixtas calificadas para ejecutar proyectos en el marco del Programa, a presentar aplicaciones en el formato (Anexo A) denominado “Aplicación”.

Solo se evaluarán las aplicaciones alineadas con resultados R1 y/o R2 del Programa y cuyas actividades estén focalizadas en los 20 municipios que se listan a continuación:

Los interesados en esta convocatoria deben tener en cuenta los siguientes parámetros técnicos para la presentación de sus aplicaciones:

Para PAR, la reconciliación implica afrontar el pasado, hacer parte de un diálogo constructivo y transformar narrativas. Como tal, requiere cambiar las percepciones, actitudes y comportamientos que han sido forjados por el conflicto y que marcan la manera como los colombianos manejamos las diferencias en la vida diaria.

### Requerimientos generales

Las iniciativas deberán incorporar los siguientes elementos que apliquen de acuerdo al tipo de intervención que se proponga:

- Fortalecer los procesos de construcción de confianza y fomento del tejido social a través del diálogo, la cooperación, la participación y el intercambio de experiencias y reflexiones.
- Contribuir con la construcción y apropiación social de la memoria de forma plural y autónoma.

Departamento	Municipio
Magdalena	Santa Marta
	Ciénaga
Bolívar	Cartagena
Antioquia	Medellín
	Apartadó
	Turbo
	San Carlos
Valle del Cauca	Buenaventura
	Cali
Chocó	Quibdó
	Bojayá
Meta	Villavicencio
	Vista Hermosa
Tolima	Ibagué
	Chaparral
Arauca	Arauca
	Tame
Bogotá	Bogotá
Caquetá	Florencia
	San Vicente del Caguán
<b>Total municipios</b>	<b>20</b>

- Contemplar un abordaje psicosocial para el fomento de habilidades blandas con metodología de intervención vivencial y enfoque de acción sin daño para el aprendizaje colectivo.

- Promover del auto reconocimiento de la persona como sujeto de transformación social.

- Contar con una estrategia de sostenibilidad<sup>1</sup> y respeto al medio ambiente.

### **1.4 Contrapartida**

ACDI/VOCA espera que los aplicantes presenten recursos de contrapartida como una muestra de interés y compromiso.

Los aportes de contrapartida serán valorados favorablemente en el proceso de evaluación, pero no será un factor determinante para la adjudicación de aplicaciones en esta convocatoria.

<sup>1</sup> Las Organizaciones receptoras de una Subasignación en el marco de esta Convocatoria deberán utilizar los instrumentos suministrados por el PAR con el propósito de buscar la sostenibilidad de las iniciativas cuando así sea requerido.

La contrapartida es la parte de los costos de la aplicación no financiada por el Gobierno de Estados Unidos. Puede tratarse de dinero en efectivo o contribuciones en especie. Esta contribución debe cumplir todos los criterios que se enumeran a continuación:

- Se debe poder verificar en los registros de su organización.
- No puede estar incluida como contribución en ningún otro proyecto apoyado por el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica.
- Debe ser necesaria y razonable para el adecuado y eficaz cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Debe ser lícita conforme a los principios de costos vigentes del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, incluida la razonabilidad del costo o el valor de los bienes o servicios donados.

La naturaleza y cantidad de la contrapartida debe estar claramente definida en la aplicación. Los proponentes seleccionados deberán sustentar y demostrar la existencia y disponibilidad de estos recursos.

### 1.5 Resultados esperados

Las iniciativas apoyadas en esta convocatoria deberán contribuir al cumplimiento de algunos de los siguientes indicadores del Programa. A saber:

No.	Indicador
1	Índice de percepción pública sobre estrategias de comunicación y difusión para la Reconciliación.
2	Número de publicaciones en medios de comunicación o mensajes positivos emitidos como resultado de los proyectos apoyados por PAR.
3	Cambio porcentual en las actitudes, percepciones y comportamientos de los participantes frente al tema de reconciliación, medidas por encuestas inmediatas de impacto (pre y post), respecto a iniciativas locales de reconciliación.
4	Número de iniciativas de verdad y de memoria apoyadas.

### 1.6 Criterios de evaluación técnica

Las aplicaciones serán evaluadas de acuerdo a su enfoque en los siguientes aspectos:

- Estrategias de comunicación, pedagogía y movilización sobre la reconciliación de impacto nacional o local.
- Estrategias de participación ciudadana que generen sensibilización, concientización y mensajes positivos sobre la reconciliación.
- Acciones de difusión en torno a ejercicios de verdad y memoria

- Estrategias o acciones que promuevan el empoderamiento de los niños y jóvenes como agentes de cambio y transformación social.
- Estrategias de articulación con otras organizaciones y/o entidades territoriales que aporten al fomento de acciones y mensajes positivos sobre la reconciliación.
- Estrategias de inclusión y visibilidad de comunidades étnicas, mujeres, niños y jóvenes en los procesos locales que procuren la desactivación de las violencias, conecten las Colombias diversas, la rural y la urbana; posibiliten el encuentro, el diálogo y la unión entre quienes se ven como opuestos.
- Estrategias o programas de arte, cultura, deporte, ciencia, tecnología e innovación social que promuevan ejercicios de reconciliación.
- Sostenibilidad y continuidad de los procesos una vez finalizada la intervención del Programa.
- Incluir un enfoque diferencial, de equidad de género, de acuerdo con las necesidades y problemáticas socio económicas y culturales del territorio.
- Enfatizar la atención en niños, jóvenes, mujeres, comunidades étnicas y LGBTI

## **2. FONDOS DISPONIBLES**

### **2.1 Monto total**

Sujeto a la disponibilidad de fondos, ACDI/VOCA espera adjudicar un monto total de hasta **COP\$3.625.000.000** para apoyar iniciativas bajo esta convocatoria. Este monto puede ser ajustado.

### **2.2. Monto por aplicación**

El monto por iniciativa aprobada a través de esta convocatoria estará en el siguiente rango: mínimo de COP\$50.000.000 (cincuenta millones de pesos colombianos) y máximo de COP\$100.000.000 (cien millones de pesos colombianos). ACDI/VOCA se reserva el derecho de financiar proyectos por encima o por debajo de lo estipulado.

### **2.3 Periodo de ejecución de las subasignaciones**

El periodo de ejecución de las subasignaciones o iniciativas deberá estar entre mínimo 12 y máximo 24 meses. Sin embargo, ACDI/VOCA se reserva el derecho de aceptar aplicaciones con plazos mayores o inferiores.

### **2.4 Mecanismo de financiación**

ACDI/VOCA negociará y adjudicará convenios con aquellos solicitantes cuya aplicación resulte aceptable para el programa. El tipo de convenio será definido en el proceso de negociación con cada solicitante con base en las características de la aplicación.

Los instrumentos que podrán ser utilizados son:

- Donación estándar de costo reembolsable
- Donación simplificada (de costo reembolsable)
- Donación de monto fijo

### 3. INFORMACIÓN DE ELEGIBILIDAD

La publicación de esta convocatoria no genera por parte de ACDI/VOCA o de USAID ningún compromiso de aprobación ni de adjudicación de un convenio. Los gastos o recursos económicos que se inviertan en la preparación y presentación de aplicaciones para la convocatoria serán asumidos por cuenta y riesgo de los proponentes y su presentación no compromete al Programa, a ACDI/VOCA o USAID a pagar ningún gasto en que se haya incurrido en la preparación y presentación de una aplicación. Además, el Programa se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las aplicaciones recibidas.

#### 3.1. Organizaciones elegibles

A esta convocatoria pueden presentar una solicitud de SUBASIGNACIÓN las organizaciones del sector privado, la sociedad civil y entidades mixtas de los 20 municipios focalizados por el Programa o aquellas que demuestren experiencia previa en estos municipios. Además, deben reunir los requisitos descritos a continuación. Las propuestas de los aplicantes que no cumplan con estos criterios no serán evaluadas.

**a) Registrada legalmente**

La entidad debe estar registrada legalmente en Colombia. ACDI/VOCA guardará una copia de los documentos de registro oficial de la entidad.

**b) Capacidad técnica**

La entidad debe tener la experiencia necesaria para implementar exitosamente la SUBASIGNACIÓN, en este sentido las organizaciones postulantes deberán tener un mínimo de dos años de experiencia en trabajo con población vulnerable o haber trabajado temas de construcción de paz, reconciliación e inclusión social. La organización deberá demostrar que ha ejecutado directamente proyectos y/o recursos con objeto similar al de esta convocatoria. El Proyecto medirá la capacidad técnica con base en el contexto local y su vínculo con los objetivos del Programa, específicamente en el Resultado 1 y Resultado 2.

- Solo se recibirá una (1) aplicación por organización para esta convocatoria.
- Es deseable que las aplicaciones contemplen más de un municipio priorizado.

**c) Capacidad administrativa y financiera**

La entidad debe demostrar buena capacidad de manejo financiero y administrativo. ACDI/VOCA evaluará y verificará esta capacidad antes de dar una subasignación.

**d) Prohibición de lucro**

Una SUBASIGNACIÓN es un mecanismo de asistencia financiera que prohíbe el lucro. Se entiende por lucro cualquier cantidad en exceso de los costos directos permisibles.



**e) Conflictos de interés**

Las relaciones, asociaciones, actividades e intereses de la entidad solicitante no crearán un conflicto de interés que pueda prevenir una total imparcialidad en la implementación de las actividades de la DONACIÓN.

**f) Ley local**

Es requisito que el adjudicatario opere diariamente en estricta conformidad con todas las leyes locales.

**g) Responsabilidad demostrada**

Si una entidad o su personal principal aparecen en alguna de las siguientes listas, automáticamente será inelegible para recibir la SUBASIGNACIÓN:

- System for Award Management: <http://www.sam.gov>
- U.S. Treasury's Office of Foreign Assets Control (OFAC): <http://sdnsearch.ofac.treas.gov/>
- Comité de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSC) bajo Resolución UNSC 1267 (1999):  
<https://www.un.org/sc/suborg/sites/www.un.org.sc.suborg/files/consolidated.pdf>

Las siguientes organizaciones **NO** son elegibles para presentar propuestas:

- Partidos políticos, agrupaciones, instituciones o sus subsidiarios y afiliados.
- Organizaciones que defienden, promueven o apoyan políticas anti-democráticas o actividades ilegales.
- Organizaciones religiosas cuyos objetivos principales y entregables de la propuesta presentada tengan un carácter religioso.

### **3.2 Alianzas**

Para aumentar el impacto y sostenibilidad del programa, ACDI/VOCA alienta a los solicitantes a considerar colaboración, trabajo en equipo u otros arreglos que hagan un mejor uso de la capacidad existente de la entidad. La metodología puede considerar el establecimiento formal de coaliciones, alianzas, consorcios u otros acuerdos de grupos de la sociedad civil.

Cualquier trabajo en equipo o acuerdos de asociación deben identificar claramente la forma en que el acuerdo funcionará, cómo se tomarán las decisiones y como serán asignados los recursos.

### **3.3 Prohibición de lucro**

Una DONACIÓN es un mecanismo de asistencia financiera que prohíbe el lucro. Se entiende por lucro cualquier cantidad en exceso de los costos directos permisibles.

### **3.4 Presentación de preguntas**

ACDI/VOCA recibirá preguntas hasta el 30 de junio de 2017 y dará respuestas mensualmente dentro los cinco (5) primeros días de cada mes, que se irán publicando periódicamente en el sitio web de ACDI/VOCA, [www.acdivoca.org.co](http://www.acdivoca.org.co).

## **4. PRESENTACIÓN DE LAS APLICACIONES**

### **4.1. Instrucciones Generales**

El solicitante debe presentar:

- a. Una “Aplicación Completa” en el formato (Anexo A) que no deberá exceder las 10 páginas, en márgenes 2.5 cm por cada lado y fuente Times New Roman de 12 puntos.
- b. El Presupuesto Detallado (Anexo B)
- c. Las Notas al Presupuesto (Anexo C)
- d. La certificación antiterrorismo (Anexo D)
- e. y algunos documentos legales (ver aparte 4.3)

#### **Carátula:**

- a. Incluir el número de la convocatoria a la cual está aplicando (PAR002)
- b. Nombre y dirección legal de la organización
- c. Tipo de organización (por ejemplo: ONG, fundación, asociación, universidad, medio de comunicación, etc.)
- d. Nombre de la persona de contacto
- e. Nombre de otras organizaciones con las que se está presentando la aplicación (si aplica)
- f. Nombre y firma del representante legal

#### **Descripción del Proyecto:**

- a. Objetivo general y específicos
- b. Descripción detallada de actividades para el logro de los resultados
- c. Cronograma de actividades
- d. Resultados esperados y/o productos a generar
- e. Población y audiencias objetivo (especificar número de beneficiarios)
- f. Socios propuestos (si aplica)
- g. Estructura organizacional y administrativa propuesta para llevar a cabo el proyecto
- h. Indicadores y medición de impacto del proyecto
- i. Estrategia de comunicaciones del proyecto (especificar si es difusión local o nacional y si tiene algún componente de participación ciudadana)

### **4.2. Presupuesto detallado**

Las organizaciones interesadas deberán presentar un presupuesto detallado por fuente de financiamiento (fondos del Programa y apalancamiento y/o contrapartida (en caso de existir), con las categorías de costo principales y siguiendo el formato adjunto (Anexo B). El presupuesto deberá ir acompañado de las notas aclaratorias del presupuesto (Anexo C), en donde se explique la razonabilidad, permisibilidad y admisibilidad de cada rubro.

### **4.3. Documentación legal y administrativa:**

- a. Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad, con vigencia no mayor a un mes.
- b. Copia del RUT y de la última declaración tributaria presentada ante la DIAN, de acuerdo a las obligaciones de Ley (Renta, Retención en la Fuente a Título de Renta, IVA, etc.) o certificado del Contador Público o Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de las mismas.
- c. Certificado del Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República
- d. Copia de la cédula del Representante Legal
- e. Certificado antiterrorismo (Anexo D)
- f. Desempeño pasado relevante a la presente iniciativa tanto de la organización aspirante como de sus socios. Mínimo (2) años de experiencia demostrable en la ejecución de proyectos con población vulnerable.
- g. Carta (s) de compromiso de los socios públicos y/o privados, aliados del proyecto, en la que manifiesten su intención de participar en la alianza propuesta y de aportar los recursos de contrapartida y/o apalancamiento descritos en la Propuesta.

### **4.4. Propuesta económica**

Los costos propuestos ofrecen una relación razonable frente a los objetivos que buscan generar acciones de concientización y movilización y mensajes positivos que aporten a la reconciliación; impulsar iniciativas de arte, cultura, deporte, medios de comunicación, ciencia, tecnología e innovación que promuevan la reconciliación en los territorios. Los costos unitarios por individuo capacitado, asistido y/u organizaciones apoyadas se encuentran bajo parámetros razonables de costo-beneficio.

### **4.5 Metodología propuesta**

Los proponentes deberán detallar la metodología y estrategias en su aplicación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Definir estrategias y acciones que permitan garantizar una efectiva comunicación, pedagogía y movilización social sobre la reconciliación y los procesos de construcción de la memoria.
- Establecer la duración del proceso a trabajar, intensidad y mecanismos de evaluación de logros.
- Mencionar la inclusión de temas transversales de formación adicional dentro de la metodología. A saber: inclusión social, género y apoyo psicosocial.

## 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE APLICACION

i. *Calidad técnica de la iniciativa:* los proponentes deberán describir cómo la iniciativa se enmarca con los objetivos de PAR y aporta a la reconciliación.

ii. *Metodología propuesta:* los proponentes deberán describir la metodología y marco teórico del proyecto, mostrando cómo se alcanzarán cada uno de los objetivos específicos propuestos. Debe incorporar herramientas pedagógicas que incluyan elementos de sensibilización y concientización sobre la reconciliación.

iii. *Propuesta económica:* los costos propuestos deben ofrecer una relación razonable frente a los objetivos de la iniciativa. Los costos unitarios por individuo capacitado, asistido y/u organizaciones apoyadas se deben encontrar bajo parámetros razonables de costo-beneficio.

iv. *Incorpora enfoque de género, enfoque diferencial y acompañamiento psicosocial:* los proponentes deberán incluir en las iniciativas propuestas los conceptos, metodologías y formas de inclusión de las poblaciones objeto de intervención, así como elementos de acompañamiento psicosocial y acción sin daño.

v. *Incorpora una Estrategia de comunicaciones y movilización:* los proponentes deberán incorporar una estrategia de comunicación que tenga un componente de participación ciudadana y movilización social, que logre inspirar y llamar a la acción a otras personas y organizaciones, convirtiéndose en una caja de resonancia de la reconciliación. La estrategia debe incluir herramientas digitales de difusión.

vi. *Recursos de apalancamiento y/o contrapartida:* se dará un puntaje adicional a las iniciativas que incorporen un porcentaje igual o superior al 20% de contrapartida.

Todas las aplicaciones recibidas que cumplan con los criterios de elegibilidad indicados en esta convocatoria y presenten la documentación legal exigida serán evaluadas por un comité de selección que sesionará periódicamente hasta la fecha de cierre de la convocatoria.

Cada solicitante recibirá una comunicación por escrito sobre el resultado de la evaluación de su aplicación.

Resumen cuadro de evaluación de las solicitudes presentadas:

<b>Criterios</b>	<b>100 puntos</b>
1.Calidad Técnica	20
2.Metodología propuesta	20
3.Propuesta económica	10
4.Incorpora enfoque de género, enfoque diferencial y acompañamiento psicosocial	10
5.Incorpora una Estrategia de comunicaciones y movilización	30
6.Recursos de apalancamiento y/o contrapartida	10
<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>

## 6. ENVÍO DE APLICACIONES

Las aplicaciones deberán ser entregadas en sobre sellado en original y una copia electrónica especificando en el asunto APS-02-001 a la siguiente dirección: [convocatorias@acdivoca-co.org](mailto:convocatorias@acdivoca-co.org)

ACDI/VOCA  
Cra 7 No 78-47  
Bogotá, D.C. Colombia  
Email: [convocatorias@acdivoca-co.org](mailto:convocatorias@acdivoca-co.org)

Los aplicantes deberán examinar las especificaciones e instrucciones contenidas en esta convocatoria. El no hacerlo será un riesgo que asumirá el proponente. ACDI/VOCA se reserva el derecho de rechazar las aplicaciones que no cumplan con los criterios establecidos en la presente convocatoria.

Las aplicaciones por fax no serán aceptadas, al igual que las enviadas únicamente por correo electrónico.

### 6.1 Aplicaciones recibidas fuera del plazo de entrega

Las aplicaciones recibidas después de la fecha límite de presentación estipulada en la carátula de este documento no serán consideradas. Los solicitantes son los responsables de asegurar que sus aplicaciones se reciban de acuerdo con las instrucciones indicadas en este documento.

Las aplicaciones recibidas fuera de plazo no se serán tomadas en cuenta, incluso en circunstancias fuera del control del solicitante.

Las aplicaciones atrasadas serán consideradas solo si la causa es atribuible a ACDI/VOCA, sus empleados/agentes o si se encuentra en el mejor interés de ACDI/VOCA.

### 6.2 Modificación a los requerimientos de la convocatoria

ACDI/VOCA se reserva el derecho de prescindir del APS o de modificar sus requerimientos con previa notificación a los interesados mediante una publicación en la página web de ACDI/VOCA [www.acdivoca.org.co](http://www.acdivoca.org.co).

### 6.3 Derecho de aceptación de aplicaciones

La presente es sólo una solicitud de aplicaciones y de ninguna manera obliga a ACDI/VOCA a adjudicar un subconvenio.

ACDI/VOCA se reserva el derecho de adjudicar a cualquiera o ninguna de las aplicaciones presentadas. **No hay compromiso, ya sea expreso o implícito, para compensar a los interesados por los costos incurridos en la preparación y presentación de sus aplicaciones.**

ACDI/VOCA se reserva el derecho de aceptar cualquier artículo o grupo de elementos de una

aplicación, de hacer una adjudicación de cualquier elemento de una cantidad inferior a la cantidad indicada y/o a los precios unitarios propuestos.

ACDI/VOCA podrá rechazar cualquier aplicación que no responda a los requerimientos solicitados. Una aplicación que responde es aquella que cumple con todos los términos y condiciones de la convocatoria. ACDI/VOCA podrá reservarse el derecho de renunciar a las discrepancias de menor importancia en una oferta. Una aplicación debe ser recibida, completa y firmada por una persona autorizada, en el día indicado.

#### **6.4 Información Adicional**

Cualquier pregunta sobre esta convocatoria deberá ser direccionado a:

Email:	<a href="mailto:convocatorias@acdivoca-co.org">convocatorias@acdivoca-co.org</a>
--------	----------------------------------------------------------------------------------

### **7. ANEXOS**

- A. Formato Aplicación Completa
- B. Formato de presupuesto
- C. Notas al presupuesto
- D. Certificación antiterrorismo